

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

Temuco

REGIÓN: Araucanía

Nº DE CERTIFICADO
RE-0380/2021
FECHA
15-12-2021
ROL S.I.I
4224-84 (ROL MATRIZ Nº 3206-128)

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
 C) Las disposiciones del artículo 7º de la Ley Nº 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
 D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5./5.2.6.
 N° 2021/4514
 E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
 F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
 G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones.
 (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
 H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
 I) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4./5.1.6. N° 516/2013
 J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley Nº 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***)	(Canceló el siguiente monto \$ _____, según (GIM y fecha): _____)
	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)	-----

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva PARCIAL de la obra destinada a VIVIENDAS - SALA DE BASURA - PORTERÍA
 (TOTAL O PARCIAL)
 ubicada en calle/avenida/camino CALLE MIRADOR DE LA FRONTERA N° 2604
 Lote N° ----- Manzana ----- Localidad o Loteo LOTEO MIRADOR DE LA FRONTERA III
 Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente
 (Urbano o Rural)
 certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 3272,03 m2, y las obras de mitigación contempladas en el
----- que fueron -----, según consta en
 (ESTU- IMV - MB) ----- (Ejecutadas o Caucionadas)
----- de fecha -----
 (Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: LEY Nº 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA Plazos
 de la autorización: -----
 (Art.121, Art.122, Art.123, Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
- 3 Antecedentes del Proyecto
 Nombre del Proyecto : LOTEO MIRADOR DE LA FRONTERA III (QUINTA ETAPA)

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA SOCOVESA SUR S.A.		96.791.150-k	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
JUAN ANDRÉS LAVOZ MEDINA / NICOLÁS SILVA BRUCE		-----	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		Nº	Local/ Of/ Depto
MANUEL BULNES		655	-----
COMUNA		TELÉFONO CELULAR	
TEMUCO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	-----
	NSILVAB@SOCOVESA.CL	41-2726622	-----
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO		DE FECHA 30-01-2020	

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
GONZALO RODRIGO FIERRO ISLA	7.448.586-3	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
GONZALO AEDO RODRIGUEZ	15.666.000-0	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.	
DANIEL LEON BARRIOS	12.934.679-5	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
-----	-----	-----
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
MARÍA ELENA HARCHA ABUHADBA	00039-9	PRIMERA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
-----	-----	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
OBRA NUEVA	836	09-08-2013	5680.05

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	VER NOTA	FECHA
	VER NOTA 1	

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)

RECEPCIÓN PARCIAL	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR			3272.03	VIVIENDAS -SALA DE BASURA - PORTERÍA

4.2 TIPO DE PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A		<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B	
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input checked="" type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o de la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input type="checkbox"/>	Otros(indicar): _____

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	DANIEL LEON BARRIOS	AGUAS ARAUCANÍA S.A.	301-C	06.08.2021
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	VER NOTAS 4, 5 y 6	S.E.C.	VER NOTAS 4, 5 y 6	VER NOTAS 4, 5 y 6
<input type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	-----	-----	-----	-----
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	JUAN DONOSO ORIA	GOMA & DONOSO INGENIERIA	S/N°	16.08.2021
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	DANIEL LEON BARRIOS	LABOTEC	VER NOTA 7	VER NOTA 7
<input type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	-----	-----	-----	-----
<input type="checkbox"/>	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	-----	-----	-----	-----

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----

7 GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S.: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial.

IVB: Informe Vial Básico

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1. Se otorga RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL DE OBRAS DE EDIFICACIÓN, acogida al Art. 5.1.23. de la O.G.U.C. según solicitud del arquitecto proyectista responsable, a OBRA NUEVA con destino VIVIENDAS, SALA DE BASURA Y PORTERÍA, correspondiente a parte de la QUINTA ETAPA del loteo MIRADOR DE LA FRONTERA III, por una SUPERFICIE EDIFICADA de 3.272,03 m2, conforme al Permiso de Edificación N°836 de fecha 09.08.2013, Resolución de Aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación N°1230 de fecha 27.07.2017, Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-1701/2018 de fecha 01.08.2018, Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-2399/2018 de fecha 06.11.2018, Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-2593/2018 de fecha 22.11.2018, Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-1296/2020 de fecha 08.09.2020, y según el siguiente detalle (conforme al documento "LISTADO DE UNIDADES LOTE 120, Mirador de la Frontera III – Etapa5", suscrito por el arquitecto responsable - documento adjunto al presente certificado):

- 06 VIVIENDAS, modelo GF56a, de 233,58 m2 (1er piso de 154,98 m2, 2do piso de 78,60 m2), superficie edificada: 1.401,48 m2.
- 10 VIVIENDAS, modelo GF57b, de 167,42 m2 (1er piso de 102,42 m2, 2do piso de 65,00 m2), superficie edificada: 1.674,20 m2.
- 01 VIVIENDA, modelo GF57ba, de 167,57 m2 (1er piso de 102,57 m2, 2do piso de 65,00 m2), superficie edificada: 167,57 m2.
- 01 SALA DE BASURA, de 11,56 m2 (1 piso de 11,56 m2), superficie edificada: 11,56 m2.
- 01 PORTERÍA, de 17,22 m2 (1 piso de 17,22 m2), superficie edificada: 17,22 m2.

2. Cuenta con Informe de Revisión de Recepción Parcial RE N° 33/2021, de fecha 02.10.2021, e Informe Complementario CRE N° 35/2021, de fecha 09.12.2021, ambos documentos emitidos por la revisor independiente responsable, MARÍA ELENA HARCHA ABUHADBA - R.U.T. N° 5.945.325-4.

3. Cuenta con Resolución N° 154/2019 de fecha 06.05.2019, por cambio de láminas N° 1, 2 y 3 de la vivienda GF-57 aprobada en la Resolución N° PE-2399/2018; Resolución N° 171/2019 de fecha 23.05.2019, por retimbrado de la Resolución de Modificación de Proyecto N° 1701 de 01.08.2018; Resolución N° 174/2019 de fecha 23.05.2019, por cambio de láminas N° 1, 2 y 3 de la vivienda GF-56 aprobada en la Resolución N° PE-2399/2018; Resolución N° 194/2019 de fecha 13.06.2019, por cambio de profesional constructor; Resolución N°268/2021 de fecha 07.10.2021, que rectifica el Permiso de Edificación N°836 de fecha 09.08.2013.

4. Cuenta con Certificados de Declaración de Inscripción de Instalación Eléctrica - TE1, emitidos por la S.E.C.:

- N°2402224 de fecha 24.05.2021, y N°2434506 de fecha 13.07.2021, instalador CHRISTIAN MAURICIO DEL RIO ARAYA - R.U.T. N° [REDACTED]
- N°2456656 de fecha 17.08.2021, instalador RAÚL MARCELO BUSTOS CARRASCO - R.U.T. N° [REDACTED]

5. Cuenta con Certificado de Central de Gas Licuado de Petróleo y Red de distribución de GLP en Media Presión - TC2, emitido por la S.E.C., N°2457265 de fecha 18.08.2021, instalador DANIEL ANDRÉS SÁNCHEZ MELO - R.U.T. N° [REDACTED]

6. Cuenta con Certificado de Declaración de Instalaciones Interiores de Gas - TC6, emitido por la S.E.C., N°2466456 de fecha 01.09.2021, instalador DANIEL ANDRÉS SÁNCHEZ MELO - R.U.T. N° [REDACTED]

7. Certificados, de LABORATORIO LABOTEC, de los ensayos de los hormigones empleados en la obra que se adjuntan a la presente recepción:

- N° 41832/1 (13-07-2020) • N° 42340/1 (08-09-2020) • N° 42797/1 (24-11-2020) • N° 43254/1 (17-02-2021)
- N° 42018/1 (27-07-2020) • N° 42364/1 (14-09-2020) • N° 43204/1 (21-01-2021) • N° 43841/1 (17-03-2021)
- N° 42116/1 (13-08-2020) • N° 42435/1 (21-09-2020) • N° 43300/1 (02-02-2021) • N° 44493/1 (14-05-2021)

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl> e ingrese el siguiente código: **200-211216-LOZCK9081-S**
[Sitio verificador](#)

8. Cuenta con Certificado N°9028, de fecha 17.06.2021, emitido por el SERVIU Región de La Araucanía, por la recepción de obras de pavimentación y aguas lluvias "Acceso Condominio Mirador de La Frontera Lote 120", Proyecto N° 20-6543.
9. Cuenta con Resolución Exenta N°A-20 03872 de fecha 30.06.2021, emitida por la SEREMI de Salud Región de La Araucanía, que autoriza el funcionamiento de "Sistema de Acumulación y Extracción de Basura".
10. Las obras de urbanización se encuentran recibidas según consta en el Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización N° RU-0011/2018 de fecha 04.06.2018, correspondiente a la SEGUNDA ETAPA del loteo MIRADOR DE LA FRONTERA III y según consta en el Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización N° RU-0016/2021 de fecha 07.12.2021, correspondiente a la QUINTA ETAPA del loteo MIRADOR DE LA FRONTERA III.
11. Cuenta con Declaración Jurada emitida por los representantes legales del propietario, JUAN ANDRÉS LAVOZ MEDINA - R.U.T. N° [REDACTED] y NICOLÁS SILVA BRUCE - R.U.T. N° [REDACTED] en la cual se certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de la Solicitud de Recepción y, además, se certificó que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, se realizaron en conformidad al permiso de edificación otorgado y sus modificaciones, conforme se establece en la DDU 429 - Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.
12. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el arquitecto responsable, GONZALO RODRIGO FIERRO ISLA - R.U.T. N° 7.448.586-3, en la cual se certificó que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, se realizaron en conformidad al permiso de edificación otorgado y sus modificaciones, conforme se establece en la DDU 429 - Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.
13. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el constructor responsable, DANIEL LEON BARRIOS - R.U.T. N°12.934.679-5, en la cual se certificó que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, se realizaron en conformidad al permiso de edificación otorgado y sus modificaciones, conforme se establece en la DDU 429 - Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.
14. A consecuencia de la alerta sanitaria declarada en el territorio de la República producto del brote del Virus COVID-19, NO SE EFECTUÓ VISITA A TERRENO. La Solicitud de Recepción N° 2021/4514, fue cursada en conformidad a la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020 (complementada por DDU 436 - Circular Ord. N° 280 del 02.07.2020, DDU 462 - Circular Ord. N°438 del 30.09.2021), emitida por el MINVU y al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. Cualquier diferencia entre el proyecto aprobado en el Permiso de Edificación, sus modificaciones y las obras ejecutadas, provocará la ANULACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.
15. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 - Circular Ord. N°174, de fecha 03 de abril de 2020, DDU 436 - Circular Ord. N°280 del 02.07.2020, DDU 462 - Circular Ord. N°438 del 30.09.2021, emitidas por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República.
16. El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020.
17. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.
18. Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L.G.U.C.
19. Carpeta de Loteo: N°09/2013 - N°20/2018.
20. Carpeta de Construcción: N°516/2013 - N°1652/2018 - N°2374/2018 - N° 1339/2020.
21. Solicitud de Recepción N°2021/4514.



CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO

DIRECTOR DE OBRAS (S)

FIRMA Y TIMBRE

CBL/RRC